

LECCION IX.

HISTORIA DE LAS COLONIAS DE LA NUEVA-INGLATERRA.

CONNECTICUT, NUEVO-HAVEN.

(CONTINUA.)

SEÑORES:

Nos faltan algunas palabras aún para terminar la historia de estas colonias.

Después de la restauracion de Carlos II, Connecticut, dudoso é inquieto por la validez de su título, comisionó cerca del rey, al jóven Winthrop, hijo del antiguo gobernador del Massachusetts, encargándole que expusiera al nuevo rey, que los colonos habian preferido pasársela sin carta, mas bien que pedirla al usurpador. Gracias á esta protesta de lealtad y al celo desplegado por Winthrop, obtuvo en 1662 una concesion de territorio y de gobierno.

Esta acta, cuyas disposiciones liberales fueron como las de Rhode-Island, si bien no por benevolencia del rey, sino por la prevencion con que veia á los puritanos de Massachusetts, que intentaba en aquellos momentos someter; esta acta concedia privilegios mas amplios y confirmaba plenamente el régimen democrático, ó mas bien, suprimiendo la palabra, la república establecida por los emigrantes.

La forma de gobierno era igual á la de las otras colonias de la Nueva-Inglaterra: gobernador, asistentes, asamblea, elegidos por el sufra-

gio universal de los propietarios [*freemen*]: ¹ todo esto nos es conocido; pero lo que dió á la carta de Connecticut un carácter particular, es que la metrópoli no se reservó derecho alguno de sobrevigilancia.

La carta daba á los colonos un poder absoluto para gobernarse por sí mismos. El nombramiento de gobernador y de asistentes, que en las provincias reales, como hemos visto en Virginia, correspondia al soberano, se dejó en Connecticut á los colonos, á quienes se reconocia el derecho de nombrar sus oficiales públicos, de establecer las leyes que les conviniesen, de que la justicia se administrase sin apelacion al rey de Inglaterra; es decir, se concedió á los colonos la suprema autoridad en todo ramo.

Léjos de conservar un veto sobre los actos de la colonia, Cárlos II no exigió ni aun que se le sometiesen las leyes hechas por la asamblea general; de suerte que ninguna reserva se hizo para autorizar la intervencion del gobierno en ninguna circunstancia.

No hay, sin embargo, que engañarse: si Cárlos II se mostró tan liberal, ó mas bien tan pródigo, no fué por un designio premeditado, sino por la indiferencia con que veia á un puñado de hombres establecidos mas allá de los mares. El rey y Clarendon su ministro habian creído que mas bien que á un Estado naciente, protegian de este modo á una simple corporacion.

La carta nada decia sobre religion; pero dejando todo el poder á la colonia, es claro que tácitamente se autorizaban todas las exclusiones y rivalidades puritanas.

Nadie, en efecto, podia abrir una iglesia en Connecticut sin aprobacion de la asamblea general y de las iglesias vecinas. Los disidentes no tenian derecho á la proteccion de las leyes: los cuákeros, los adamitas y otros herejes conocidos (son los términos de la ley) debian ser aprehendidos y echados despues de la colonia por el gobernador y por los asistentes. El celo y la intolerancia no desaparecieron sino hasta que la libertad de conciencia, pasando á las costumbres, fué introducida por la metrópoli. Un célebre estatuto del primer año del reinado de Guillermo y María, vino á poner término á este odioso espíritu de exclusion.

¹ Se comenzó, como en todas partes, por una sola cámara; pero notados los inconvenientes de este sistema, en 1698 se establecieron dos.

Jacobo II, en su cruzada contra las cartas coloniales, no respetó la patente que su hermano habia acordado á Connecticut. En 1687 Sir Edmundo Andros, gobernador de Nueva-York, célebre en la historia de América por la triste mision de que estuvo encargado, vino á Hartford, capital del Connecticut, y á nombre de la corona declara disuelto el gobierno. En aquella época se daba gran importancia á las cartas, como si hubiera en estos pergaminos, ó en el sello que tenían, alguna virtud misteriosa que subsistiera aun despues de la revocacion de la acta. «Una donacion real con el gran sello, es la mayor seguridad que pueda darse en los negocios humanos,» decia en 1664 Massachusetts, defendiendo su libertad contra las pretensiones de Cárlos II. ¹

Andros pide que le sea entregada la carta: le fué llevada por el gobernador, quien en presencia de los colonos suplica largamente en favor de tan preciosa acta, *consagrada por la sangre de los mártires* (se referia á las víctimas de los indios). Durante este discurso vino la noche: una numerosa reunion de rudos campesinos, arrendatarios y cultivadores, seguia con ojos inquietos el talisman que se les iba á arrebatar: repentinamente las luces se apagan, y en el primer momento del tumulto la carta es tirada á lo alto y quedó oculta en el hueco de una encina, mas vieja que la colonia, y que hasta hoy se enseña todavía con respeto.

Andros se hizo llevar los registros de la colonia, y con su propia mano, despues de la última acta, puso la palabra *finis*; pero despues de la revolucion de 1688 Connecticut recobró su carta y su gobierno. Los sucesores de los Estuardos lo sufrieron en silencio. Como Rhode-Island, la colonia conservó la Constitucion que le dió Cárlos II, no solo hasta la revolucion de 1776, sino mucho tiempo despues de la victoria. Hasta el año de 1818 vino á modificar ligeramente esta acta, que desde 1662 habia acordado á Connecticut todos los privilegios de la soberanía, todos los derechos de una república; y aun se duda si la democracia no perdió con esta reforma.

¹ Bancroft, tomo II, página 81.

NUEVO-HAMPSHIRE, MAINE.

Para terminar la historia de la Nueva-Inglaterra, nos falta hablar de las colonias de Nuevo-Hampshire y de Maine: es una relacion de poco interes, pero necesaria para concluir nuestro estudio sobre esta materia.

Estas dos colonias se formaron bajo una doble influencia, y en cierta manera por una doble corriente de emigracion. Por una parte la enviada por los grandes propietarios, que hacian á su costa la colonizacion, trayendo de Inglaterra gente que emigraba mas allá de los mares, por el interes y no por un sentimiento religioso, siendo la mayoría perteneciente á la Iglesia anglicana: por otra parte, los demas emigrados salian de la colonia del Massachusetts, cuyas creencias, leyes y costumbres propagaban, formando pequeñas poblaciones que mas tarde vinieron á reunirse á la colonia principal.

Esta segunda emigracion, mas numerosa que la primera, imprimió á las nuevas colonias su carácter y decidió sus destinos, constituyéndolas en satélites de Boston, en miembros de la Nueva-Inglaterra.

Hablando de la primera colonia del Massachusetts, dijimos que el gran consejo de Plymouth despues de algunos ensayos infructuosos para colonizar, habia vendido su concesion y los territorios que comprendia. Entre los que se presentaron á emprender estas expediciones aventuradas, ocupan el primer lugar el capitán Mason y Sir Fernando Gorges, ambos miembros del consejo de Plymouth. Reunidos con otros asociados, con el título de compañía de Laconia, nombre dado al nuevo territorio, procuraron desde 1622 establecer algunas colonias: las poblaciones de Dover, Bristol, Portsmouth, fueron formadas de esta manera por emigrados de la Iglesia anglicana, mal vistos, por esto, por los puritanos de la vecindad.

En 1635 se dividió la Laconia entre Gorges y Mason. Tocóle al primero la parte situada al Este del rio Piscataqua, que en el idioma del país se llamaba Sagadahoc, lo cual mas tarde se llamó el Maine,

en honor de la reina Enriqueta, muger de Cárlos I é hija de Enrique IV.¹

El Oeste del país fué dado á Mason, que le llamó Nuevo-Hampshire, del nombre del condado en que él vivia en Inglaterra.

Desde el primer año de la empresa murió Mason, y su viuda no pudiendo continuar un negocio tan costoso como difícil, abandonó la colonia á los obreros que habian seguido á su marido á la América. Desde entónces ni rey, ni propietarios se inquietaron, al ménos por algun tiempo, respecto al Nuevo-Hampshire, que quedó abandonado en favor del primer ocupante.

A consecuencia del destierro de los antinomianos del Massachusetts, uno de los sectarios mas entusiastas de Anna Hutchinson, John Wheelwright, compró á los indios una extension considerable de tierra para fundar la ciudad de Exeter. Era una república mas en el desierto, fundada, como sus hermanas, por un contrato mutuo entre los primeros emigrantes.

Nuevas comunidades independientes se establecieron en este territorio sin dueño, cada una de las que se gobernaba por sus leyes particulares; pero como eran débiles para resistir á los indios, ó para defenderse contra las pretensiones del primer concesionario, pidieron su anexion al Massachusetts, que ademas tenia pretensiones sobre el territorio de Nuevo-Hampshire.

La solicitud fué aceptada despues de madura deliberacion, pues era una grave dificultad la diferencia de cultos. El sistema exclusivo del Massachusetts no podia convenirle al país anexionado, en que habia anglicanos, puritanos y otros sectarios. Pero al fin, en 1642 quedó resuelta la incorporacion con la reserva de que no se exigiria á los electores y diputados del Nuevo-Hampshire el requisito de pertenecer á la Iglesia puritana.

Esta anexion produjo entre la colonia y los herederos de Mason, un grave y dilatado litigio que no tiene ningun interes para nosotros. Pero Cárlos II en 1679, queriendo anular los derechos de los propietarios del Nuevo-Hampshire y del Maine, para hacer entrar á la colonia bajo su soberanía y favorecer segun se dice un proyecto del duque

¹ La reina tenia sin duda algun derecho ó título feudal en la provincia francesa del Maine.

de Monmouth, separó el Nuevo-Hampshire del Massachusetts, decidiendo al mismo tiempo que la concesion hecha á Mason no comprendia el derecho de soberanía, sino que á la corona le tocaba el gobierno de la colonia.

Nuevo-Hampshire quedó, pues, convertido en provincia real, siendo la primera que se establecia en la Nueva-Inglaterra. Conservó este carácter hasta la revolucion de 1776. El rey nombraba el presidente y consejo encargados del poder ejecutivo. El legislativo se ejercia por aquellos funcionarios en union de algunos diputados electos por la colonia. La accion de la corona era débil, porque las leyes é impuestos votados por la asamblea se cumplian y ejecutaban miéntras no eran anulados por el rey; y en Lóndres pasaba mucho tiempo para que pudieran ocuparse de las colonias. Su oscuridad las hacia libres.

Nada diré de la legislacion y costumbres del Nuevo-Hampshire: el fondo era puritano; el mismo espíritu, los mismos hábitos, las mismas instituciones que en Massachusetts. Cuando el país se convirtió en provincia real, el primer acto de la nueva asamblea fué dar un voto de gracias al Massachusetts, y pedirle oraciones para *sus hermanos, separados de sus hermanos*; el segundo fué una declaracion de derechos, que fué desechada en Inglaterra como inconveniente y absurda, porque el primer artículo contenia una asercion republicana:

«Ningun acto, ley ú ordenanza serán válidas, si no emanan de la asamblea y son aprobadas por el pueblo.»

La única diferencia que podia haber entre el Nuevo-Hampshire y el Estado de que procedia, era sin duda en favor del primero. La libertad de conciencia fué concedida á todos sus habitantes, con excepcion de los católicos: eran los ménos temibles de todas las sectas; pero la Iglesia anglicana los perseguia con todo el odio particular con que el usurpador ve al heredero legítimo, y como si temiese que la vecindad pudiera traer la reconciliacion de las dos comuniones.

La historia del Maine es casi la misma que la del Nuevo-Hampshire.

Al mismo tiempo que el rey daba á Mason el territorio de la primera colonia, criaba á Sir Gorges lord palatino de la provincia del Maine, con todos los poderes, jurisdiccion y derechos reales que tenia el obispo del condado palatino de Durham. La carta concedida era

igual á todas; pero quedaba reservada la soberanía en favor de la corona y se acordaba el establecimiento del culto anglicano.

Sir Gorges envió á su sobrino Tomás Gorges á tomar la direccion de la colonia; y en 1640 se tuvo una asamblea general en Saco, bajo la presidencia del lord propietario, quien habia escrito un plan completo de gobierno con diputados, consejeros, cancilleres, &c.; ¡todo el aparato de un imperio para unos cuantos campesinos! En el mismo año, un lugarejo de trescientos habitantes, se convirtió en Georgiana,¹ dándosele por escrito la misma organizacion que á Lóndres: corregidor, aldermens, corte de la cancillería, ugieres, &c., fué necesario mas de un siglo y una poblacion que entónces no habia, para que pudiera realizarse el pensamiento fantástico de aquel viejo.

La guerra civil vino á destruir los proyectos de este infatigable promotor de la colonizacion americana. Hecho prisionero en la rendicion de Bristol en 1645, murió poco despues, no dejando á su heredero mas que innumerables litigios con los otros concesionarios, y especialmente con el Massachusetts, que era un adversario temible.

En 1652 reclamó este gran parte del territorio del Maine, como comprendido en los límites de su patente de concesion, y comenzó á gobernarlo, no obstante la protesta del gobernador y de una parte de los habitantes.

En 1665, despues de la restauracion, los comisarios enviados por Carlos II á la Nueva-Inglaterra, declararon que el rey tomaba al Maine bajo su proteccion, instituyendo una administracion provisional; pero luego que abandonaron el Estado, los puritanos del Massachusetts, sostenidos por una minoría en la misma colonia, restablecieron su autoridad á mano armada.

Se hizo entónces revivir en Inglaterra el derecho del primer propietario, y á instancia de un nieto de Sir Gorges, fundador de la colonia, de Massachusetts fué citada delante del rey. Los derechos de Gorges fueron formalmente reconocidos; pero los puritanos no soltaron el Maine, y dieron instrucciones á sus agentes para tratar con el lord propietario, quien vendió al fin sus derechos por la insignificante suma de mil docientas cincuenta libras exterlinas (6,250 pesos). Tal venta fué una contrariedad para los habitantes del Maine y un gran disgusto

¹ Hoy se llama York.

para el rey. Había soñado que con este territorio y con el del Nuevo Hampshire podría crear un mayorazgo para su hijo natural ¹ el duque de Monmouth, príncipe á quien su loca ambicion llevó mas tarde al cadalso.

En virtud de esta venta, Massachusetts, obrando desde entónces, como cesionario del primitivo dueño, como señor feudal, estableció una administracion separada para el Maine, que hasta allí habia sido considerado como un distrito, como una parte del Estado. Massachusetts fué el soberano del Maine, como habia sido Berna, ántes de 1789, el soberano de Vaud. Los puritanos nombraban el presidente y el consejo, como lo habia hecho el rey y el propietario: los habitantes tenían derecho de elegir á los diputados.

En 1691, cuando el Massachusetts vino á convertirse en provincia real, el Maine fué un condado de la provincia. Despues de la independencia siguió en el mismo estado, aunque los antiguos recuerdos nunca quedaron extinguidos, y por fin en 1820, fué declarado Estado independiente.

Tal ha sido el origen de los Estados del Este. Para terminar la historia de la Nueva-Inglaterra, fáltanos tan solo hablar de Massachusetts hasta la revolucion de 1688. Pero ántes de entrar en este estudio particular, démonos cuenta del resultado de nuestras investigaciones.

Todas las colonias del Este, animadas de un mismo espíritu, sostenidas por una misma creencia, educadas en las mismas ideas, adictas á las mismas instituciones, formaban en realidad un pueblo de un carácter señalado y de muy marcada fisonomía. A pesar de ciertas diferencias en el gobierno, era una sola raza la que poblaba la Nueva-Inglaterra. Por todas partes no se veian mas que esos puritanos tan celosos de su libertad y de su religion; esclavos de la costumbre, independientes de la autoridad, habituados desde el primer dia á gobernarse por sí mismos, sin esperar nada de la madre patria, y aun desconfiando de su proteccion; eran, en fin, un pueblo republicano por sus costumbres é instituciones, mucho mas de un siglo ántes de que fuese pronunciado el nombre de república.

Si se necesitase una prueba de la unidad de la Nueva-Inglaterra,

¹ Bancroft, II, página 213.

y al mismo tiempo de ese espíritu de independencia que la hacia una nacion separada, sin ligarla á la madre patria mas que un lazo nominal, se le encontrará en el hecho tan notable de una Union de las colonias puritanas, desde el año de 1643. ¹

En 1637, despues de la victoria alcanzada sobre los indios Pequods, que disputaban á los emigrados el territorio del Connecticut, los magistrados y los ancianos de esta colonia naciente, reunidos en sínodo en Boston, hablaron de una confederacion. Esta idea era familiar á los puritanos, porque la Holanda, de donde habian salido los primeros peregrinos, era en aquella época objeto de estudio y admiracion por su gobierno y por su Iglesia. La ausencia de los diputados de Plymouth hizo diferir este proyecto, que al año siguiente fué presentado de nuevo; pero entónces los diputados de Connecticut, por ciertas preeminencias que queria Massachusetts, pretendieron que se acordase un *veto* á cada una de las colonias sobre las resoluciones tomadas por la confederacion. Se desechó tal exigencia que impedia llegar á un resultado positivo.

Curioso es notar que en esta época, la rivalidad de un Estado pequeño traia los mismos obstáculos, que siglo y medio mas tarde debia encontrar la Union. Sabido es que la oposicion de los Estados pequeños paralizó todo en 1787, y que para obtener un resultado durable, fué preciso dar á cada uno una representacion igual en el Senado, sin considerar su poblacion ni su riqueza. El mismo espíritu de independencia, siempre vivo, siempre inquieto, que aun hoy no ha perdido su energía, con todo y que sesenta años de experiencia han demostrado los beneficios del gobierno general.

La vecindad inquietante de la colonia holandesa de las riberas del Hudson, decidió bien pronto á los colonos del Connecticut á renovar sus antiguos proyectos de alianza con el Massachusetts, única provincia bastante poderosa para poder resistir á vecinos tan temibles; y en 1663 *las colonias unidas de la Nueva-Inglaterra* (fué el nombre que tomaron) *se convirtieron en una sola colonia*, segun la expresion de un contemporáneo.

Resistir á la invasion de los holandeses y de los franceses, resistir á las irrupciones de los salvajes, y mantener en toda su pureza y ex-

¹ Bancroft, I, página 421.